

Gaceta

del Tribunal Federal de Justicia Administrativa



Junio 2017



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Le invitan a la

II Feria del Libro Jurídico 2017

del 4 al 7 de julio
Aula “Margarita Lomelí Cerezo”

Horarios

4 de julio - 10 a 18 h

5 y 6 de julio - 9 a 18 h

7 de julio - 9 a 12 h



Sede:
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Av. Insurgentes Sur 881, primer piso,
Col. Nápoles, Del. Benito Juárez,
Ciudad de México

Informes:
Centro de Estudios Superiores en materia
de Derecho Fiscal y Administrativo
Lic. Anahí Torruco Salcedo
anahi.torruco@tfja.gob.mx
Tel. 5003-7000 Ext. 3309 / 3721

EL IMPUESTO AL AJUSTE FRONTERIZO BORDER ADJUSTMENT TAX (BAT)

Miguel Buitrón Pineda¹

Es incuestionable que las amenazas proferidas por Donald Trump se están cumpliendo y eso nos debe poner alertas en la parte que nos corresponde, analizar a la Política Fiscal y al Comercio Exterior, hasta donde podamos aportar esquemas que orienten al contribuyente en la crisis impositiva por venir.

A las promesas electorales dadas por el citado personaje, se les tiene que dar forma, quedando en manos técnicas su realización. Ofreció a los electores norteamericanos rebajar el impuesto sobre la renta de 35% a 30% (o hasta menos) y contempló la forma de compensar ese faltante. Ahí están los técnicos tributaristas quienes se apresuran a establecer un nuevo impuesto con un esquema de control tributario, que en términos beisbolísticos, ya no fue una bola baja, fue un tiro cantado, pues el *BAT* ya lo habían anunciado.

Este impuesto al ajuste fronterizo o *BAT*, no es arancelario ni tampoco es aplicable solo en la frontera. Es un tipo de impuesto del 20% respecto a las importaciones de materia prima o artículos semi-terminados, que de forma conjunta con la nueva planeación del impuesto sobre la renta, impide la deducción de los gastos y costos generados en la importación de mercancías, (se dice) que provengan principalmente de México. Empero, es para inhibir las importaciones a Norteamérica.

Con ello es claro que, encarecerán los costos de las exportaciones mexicanas y por ende su posible disminución. Para ello el Presidente de Estados Unidos se desmarca y manda señales opuestas sobre su postura, “el *catcher* no entiende al *pitcher*”, pero al final de cuentas, tiene fe de que se impulse dicha propuesta tributaria nacionalista, la que beneficiará la producción local de mercaderías, liberando de impuestos las exportaciones norteamericanas. A pesar de que, detrás de toda esta mecánica, más tarde que temprano, el consumidor estadounidense estará afectado al cubrir ese encarecimiento de la cadena de valor, trasladándose el costo final del producto hacia él. En otras palabras, él pagará el extravío xenofóbico.

¹ Es Licenciado y Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Especialista en Finanzas Públicas, Derecho Constitucional y Administrativo. Catedrático de las asignaturas de Derecho Fiscal y Práctica Forense de Derecho Fiscal en la UNAM y de Derecho Fiscal Sancionador en el Centro de Estudios Superiores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Es autor de diversos artículos y obras especializadas en Derecho Fiscal. Es Socio Director del Despacho Jurídico Buitrón y Asociados, S.C. Director de la Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C.

Hasta aquí tenemos claro, como la política transforma un esquema tributario que debe de ser equilibrado, so pena de afectar a quien se dice tutelar o proteger los derechos de sus connacionales, transformando sus buenas intenciones (aunque nos afecten aquí en México) en un ejemplo más de decisiones erráticas, y porque no, populistas a su manera.

Es por ello que, la propuesta del *BAT*, tiene una imagen de arancel, que hasta donde se ha visto no lo es. Pues estaría en franca oposición al Tratado de Libre Comercio (*NAFTA*). Generando daños, y mucho más severos a la imagen de un país remiso y rijoso que solo confirmaría que, los Tratados Internacionales, Estados Unidos los firma para incumplirlos. Tampoco es un impuesto fronterizo, en estricto sentido, pues aunque la *post data* es para México, a decir verdad ha inquietado a más de dos países que exportan grandes cantidades de mercancías hacia los Estados Unidos, como lo es la inmutable China o Japón (En cierta forma Canadá, en rigor, también está dentro de este galimatías tributario).

Nuestros servidores públicos y tributaristas oficiales, deben de prepararse, en orden al bate. Tal y como hasta ahora lo han hecho, convocando para discutir el Tratado de Libre Comercio, también deben tomar en serio la propuesta del *BAT*, cuyo efecto boomerang se les va a dar ante tanta ligereza técnica tributaria. Recordemos que Donald Trump es, como lo dice el adagio popular, “un océano de conocimientos, con un centímetro de profundidad”.

No esperemos que nos asesten un *hit*, menos si nos lo anunciaron, nosotros debemos crear un plan de ajuste tributario para importaciones y exportaciones.

Cuando, amable lector, salga a la luz esta opinión, estamos seguros que ya han madurado nuestros primos de cómo darnos más certero el tarascazo, amén de que la complejidad de un impuesto así, conlleva una locura de control de origen de las mercancías e insumos. No obstante, tanto autoridades como sector privado en México, deben prepararse para que no nos pase como en el béisbol, en el que se pierda el partido por cometer más “errores”.

Fuente: El Financiero

Nota: México no alcanzaría a renegociar TLCAN previo a 2018

Autor: Héctor Jiménez

Síntesis: La ausencia de un representante de Comercio de Estados Unidos está retrasando el inicio de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con México.

Fecha: 19 de Abril de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/congreso-de-eu-retrasa-renegociacion-de-tlcan-guajardo.html>

Fuente: SDPnoticias.com

Nota: ASA combatirá los monopolios de líneas aéreas

Autor: Redacción

Síntesis: La operadora Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) trabajará para incrementar de manera sustancial la competencia y terminar con los monopolios que existen en algunas líneas y rutas aéreas, con el fin de reducir costos a los pasajeros e incrementar el número de participantes en el mercado.

Fecha: 19 de abril de 2017

Disponible en: <http://www.sdpnoticias.com/economia/2017/04/19/asa-combatira-los-monopolios-de-lineas-aereas>

Fuente: expreso

Nota: La Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza bloqueo de sitios web

Autor: Agencia Reforma

Síntesis: La Suprema Corte de Justicia de la Nación discutirá un proyecto en el cual sostiene que el Gobierno no puede ordenar el bloqueo de acceso a sitios de Internet a los que suben obras artísticas, aunque existan violaciones a derechos autorales.

Fecha: 19 de abril de 2017

Disponible en: <http://www.expreso.com.mx/seccion/mexico/14095-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-analiza-bloqueo-de-sitios-web.html>

Fuente: Milenio.com

Nota: Corte ampara a lesionado en accidente donde falleció Mouriño

Autor: Notimex

Síntesis: El Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) incurrió en actividad administrativa irregular y que Paul Henri Giménez debía ser indemnizado.

Fecha: 19 de abril de 2017

Disponible en: http://www.milenio.com/policia/paul_henri_gimenez-avionazo-corte-accidente-corte-indemnizacion-mourino_0_941306226.html

Fuente: Excélsior

Nota: México y España destacan estrategias en materia laboral

Autor: David Vicenteño

Síntesis: Durante la Sesión Plenaria de la XII Comisión Binacional México – España destacaron los trabajos y acuerdos en materia de integración laboral de migrantes y refugiados, que debe obedecer a las circunstancias nacionales económicas, así como promover una migración ordenada, legal, segura y responsable.

Fecha: 20 de abril de 2017

Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/20/1158748>

Fuente: Excélsior

Nota: Rehabilita y regresa Profepa a águila real a su hábitat, en SLP

Autor: Ernesto Méndez

Síntesis: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) rehabilitó y reintegró a su hábitat natural a un águila real, en el municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí.

Fecha: 20 de abril de 2017

Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/20/1158741>

Fuente: El Economista

Nota: Recursos a los estados, con el mayor crecimiento

Autor: Ilse Becerril

Síntesis: Las participaciones federales registraron recursos por 136,434.3 millones de pesos durante los dos primeros meses de 2017, lo que representó un crecimiento anual de 19.4%, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Fecha: 20 de abril de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/estados/2017/04/20/recursos-estados-mayor-crecimiento>

Fuente: El Economista

Nota: Prodecon detalla convenio de la OCDE

Autor: Yael Córdova

Síntesis: La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) dio a conocer en español la nota explicativa del convenio multilateral para implementar las medidas relacionadas con los Tratados Tributarios para prevenir la Erosión de la Base y la Transferencia de Utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés).

Fecha: 20 de abril de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2017/04/20/prodecon-detalla-convenio-ocde>

Fuente: Gaceta.mx

Nota: Machetazo a caballo de espadas: SHCP pagará intereses a empresa de Tampico

Autor: Gaceta

Síntesis: Si el criterio del Tribunal Federal de Justicia Administrativa fue el derecho

previsto a favor de la actora, para obtener la devolución de un saldo a favor en un plazo preferencial de cinco días hábiles, ello trae aparejada la sanción a cargo de la SHCP que, en caso de no realizar la devolución en el plazo establecido, cubra intereses en términos del artículo 22-A del Código Fiscal de la Federación.

Fecha: 23 de abril de 2014

Disponible en: <https://www.gaceta.mx/machetazo-caballo-espadas-shcp-pagara-intereses-empresa-tampico/>

Fuente: El Economista

Nota: “El modelo de seguridad social ya se agotó”: STPS

Autor: Elizabeth Albarrán

Síntesis: Un grupo de expertos ya trabaja en la elaboración de un nuevo marco de ley que explique adecuadamente cómo deben funcionar las pensiones y la seguridad social, y sobre todo cómo hacerlas sostenibles, explica el subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del ramo.

Fecha: 25 de abril de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2017/04/25/modelo-seguridad-social-ya-se-agoto-stps>

Fuente: 20 minutos

Nota: Corte resolverá amparo de adolescente contagiado con VIH por transfusión

Autor: Notimex

Síntesis: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) autorizó otorgar una indemnización al menor, pero dicha resolución fue anulada por el entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), que calculó una nueva indemnización por daño moral.

Fecha: 28 de abril de 2017

Disponible en: <http://www.20minutos.com.mx/noticia/215034/0/corte-resolvera-amparo-de-adolescente-contagiado-con-vih-por-transfusion/>

Fuente: El Economista

Nota: Prestaciones laborales, anhelo de los trabajadores independientes

Autor: Elizabeth Albarrán

Síntesis: De los trabajadores que trabajan de manera independiente, 75% indica que está dispuesto a cambiarse a un empleo que les ofrezca seguridad social o prestaciones; mientras que 45% de los trabajadores formales, que ya tienen estas prestaciones, asegura que las podrían dejar para trabajar por su cuenta y ser más dueños de su tiempo.

Fecha: 03 de mayo de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/05/03/prestaciones-laborales-anhelo-trabajadores-independientes>

Fuente: El Financiero

Nota: ¿Qué hicieron las Afore para recibir la multa histórica?

Autor: Jeanette Leyva

Síntesis: Los directores de las Afore involucradas se enviaban correos con sobrenombres para las empresas, y así ponerse de acuerdo para limitar traspasos de cuentas entre ellas, los cuales son fuente fundamental de competencia.

Fecha: 04 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/que-hicieron-las-afore-para-recibir-la-multa-historica.html>

Fuente: El Financiero

Nota: ¿Problemas con un despacho de cobranza? Denuncia

Autor: Jeanette Leyva

Síntesis: Los usuarios de servicios financieros que reciban maltrato por parte de instituciones financieras o despachos de cobranza, que buscan recuperar un crédito, tendrán que denunciar ante el Ministerio Público el delito y aportar pruebas para que se pueda proceder conforme a los nuevos cambios legales aprobados en el Congreso.

Fecha: 07 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/problemas-con-un-despacho-de-cobranza-denuncia.html>

Fuente: El Financiero

Nota: ¿Cómo le ha ido a la clase media en México?

Autor: Enrique Quintana

Síntesis: Hay hogares que se perciben más pobres porque el ingreso les alcanza para comprar menos y otros, que sienten que han aumentado su poder de compra, hoy pueden adquirir una computadora y hace 15 años no podían hacerlo.

Fecha: 08 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/como-le-ha-ido-a-la-clase-media-en-mexico.html>

Fuente: Dinero en Imagen

Nota: ¿Cuánto dinero ha ganado el Infonavit por los créditos hipotecarios?

Autor: Carolina Reyes

Síntesis: Durante el último año, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) ha mejorado la cobranza de sus créditos, lo que ha permitido incrementar sus utilidades en 80.9% al cierre del primer trimestre del año, en comparación con el mismo periodo del año previo.

Fecha: 15 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.dineroenimagen.com/2017-05-15/86648>

Fuente: La Jornada

Nota: Ahorro voluntario alcanza cifra record, registra incremento de 19%: Consar

Autor: Israel Rodríguez

Síntesis: Al cierre del primer cuatrimestre del 2017, el ahorro voluntario total en el sistema

de pensiones (Ahorro Voluntario más Ahorro Solidario) alcanzó la cifra récord de 47 mil 605 millones de pesos, un incremento de 19 por ciento en términos reales respecto al mismo mes del año 2016, informó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Fecha: 15 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/05/15/ahorro-voluntario-alcanza-cifra-record-de-47-mil-mdp-un-incremento-de-19-consar>

Fuente: El País

Nota: Reflexiones sobre la viabilidad del ingreso ciudadano universal en México

Autor: Julio Boltvinik

Síntesis: La idea del Ingreso Ciudadano Universal (ICU) consiste en otorgarles a todas las personas residentes en cierto espacio geográfico, el derecho a recibir, por parte el Estado, durante toda la vida, una transferencia monetaria periódica personal que debe ser incondicional y suficiente para una vida humana digna.

Fecha: 15 de mayo de 2017

Disponible en: http://economia.elpais.com/economia/2017/05/15/actualidad/1494822997_823562.html

Fuente: CONDUSEF

Nota: CONDUSEF alerta a los usuarios de Servicios Financieros de un virus que podría secuestrar la información de tu equipo de cómputo

Autor: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Síntesis: Un correo malicioso o una USB infectada podrían comprometer la seguridad de tu información. Los equipos vulnerables a este ataque son los que cuentan con sistema operativo de Microsoft Windows.

Fecha: 15 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.gob.mx/condusef/prensa/condusef-alerta-a-los-usuarios-de-servicios-financieros-de-un-virus-que-podria-secuestrar-la-informacion-de-tu-equipo-de-computo?idiom=es>

Fuente: El Financiero

Nota: ¿Cómo cambiarte de Afore?

Autor: Jeanette Leyva

Síntesis: Moverte hacia un Afore que te ofrezca mejores rendimientos es tu derecho, pero a raíz de la histórica multa que percibieron por prácticas anticompetitivas las instituciones que las administran, algunas cosas cambiaron.

Fecha: 15 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/como-cambiarte-de-afore.html>

Fuente: [Informador.mx](#)

Nota: Bolsa Mexicana de Valores gana en su apertura

Autor: Informador.mx

Síntesis: La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) registra un avance de 0.10 por ciento, esto es, 51.95 enteros más, por lo que el índice de precios y cotizaciones (IPC) se ubica en 49 mil 730.91 unidades.

Fecha: 16 de mayo de 2017

Disponible en: <http://www.informador.com.mx/economia/2017/721413/6/bolsa-mexicana-de-valores-gana-en-su-apertura.htm>

Fuente: [SDPnoticias.com](#)

Nota: Se reúne Guajardo con líderes empresariales de EU para defender el TLCAN

Autor: Redacción

Síntesis: El Secretario de Economía del Gobierno Federal sostuvo este lunes en Washington, reuniones por separado con representantes de la Cámara de Comercio de EU, el Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Consejo de Empresarios, para hablar de la conveniencia de mantener el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de acuerdo con el boletín de la dependencia.

Fecha: 16 de mayo de 2017

Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/economia/2017/05/16/se-reune-guajardo-con-lideres-empresariales-de-eu-para-defender-el-tlcan>

Fuente: [El Diario, Lealtad a Chihuahua](#)

Nota: Todo lo que necesitas saber antes de pedir un crédito de nómina

Autor: Agencias

Síntesis: Los créditos de nómina son una opción de financiamiento que ofrecen los bancos y otras instituciones a trabajadores que tienen una cuenta de nómina. Los pagos de este tipo de préstamos se descuentan de manera automática de tu salario.

Fecha: 16 de mayo de 2017

Disponible en: <http://eldiariodechihuahua.mx/Economia/2017/05/16/todo-lo-que-necesitas-saber-antes-de-pedir-un-credito-de-nomina/>

Fuente: [El Economista](#)

Nota: ¿Cómo proteger su información bancaria de un ciberataque?

Autor: Redacción

Síntesis: Durante el fin de semana, alrededor de 200,000 equipos en 150 países sufrieron un ataque cibernético que bloqueó los archivos de miles de computadoras pidiendo un rescate para desbloquearlos, y aunque los afectados hasta el momento han sido empresas e instituciones gubernamentales, ahora más que en otros momentos es vital cuidar datos sensibles en la web, como los bancarios.

Fecha: 16 de mayo de 2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/05/16/como-proteger-su-informacion-bancaria-ciberataque>

Fuente: El Financiero

Nota: Tener una carrera ya no es tan rentable como antes

Autor: Mariana León

Síntesis: Según un estudio respecto a la educación superior en América Latina, en 2015 una persona que termina sus estudios superiores podía ganar un sueldo de 24 por ciento menos que en 2000.

Fecha: 17/05/2017

Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/estudiar-para-un-hombre-es-92-mas-redituable-que-para-la-mujer.html>

Fuente: El Economista

Nota: Pequeñas cantidades, clave para iniciar un ahorro

Autor: Iván Salomón Rodríguez

Síntesis: El ahorro es una de las claves para tener finanzas personales sanas y una etapa de retiro plena, entre otras metas de gran relevancia; sin embargo, según el estudio “Afores y ahorro para el retiro”, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, solo poco más de la mitad de la población en México tiene este hábito.

Fecha: 17/05/2017

Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/05/17/pequeñas-cantidades-clave-iniciar-ahorro>

SEMINARIO “LOS DERECHOS HUMANOS EN LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA”²

El 9, 11, 16 y 18 de mayo tuvo verificativo este evento académico, en su primera sesión participaron como ponentes, el Magistrado Dr. Carlos Mena Adame, integrante de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Dr. Alfonso Herrera García, Catedrático de Posgrado en Derecho en la Escuela Libre de Derecho y en la Universidad Panamericana.

Los expositores trataron el tema “Interpretación Constitucional y Convencional de los Derechos Humanos” ante el público asistente al Auditorio “Antonio Carrillo Flores”, integrado por Magistrados, Secretarios de Acuerdos, Oficiales Jurisdiccionales e interesados, con transmisión simultánea a las Salas Regionales ubicadas en el interior de la República.

En la sesión de mérito, el Magistrado Mena Adame ubicó el origen de la jurisdicción constitucional que actualmente se desarrolla, a partir de la reforma a la Constitución en 1995, que vino a modificar las facultades e integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al quedar facultada esta última para declarar, con efectos generales, la invalidez de una ley o norma de carácter general.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Magistrado Dr. Carlos Mena Adame, expositor invitado en la primera sesión del Seminario “Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa”, en el TFJA.

Este sistema fue apuntalado con la reforma en materia de derechos humanos a la Ley Suprema de 2011, la cual además de establecer como parámetro de control constitucional a los derechos humanos, con fuente en la Constitución y los Tratados Internacionales, y ya no solamente las garantías individuales, también significó el abandono de un modelo de protección concentrado, a cargo del Poder Judicial de la Federación, a uno difuso, donde participan los órganos jurisdiccionales no pertenecientes al mismo.

² Redacción de sección por el Lic. Mauricio Estrada Avilés, Subdirector Académico del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

En esa tesitura, ahora el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se erige en un órgano jurisdiccional no solo de legalidad sino de constitucionalidad, a través del ejercicio del control difuso, consistente con lo mandatado por el Artículo 1° de la Constitución, entre otras disposiciones, por medio del procedimiento o juicio contencioso administrativo.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Dr. Alfonso Herrera García, durante su participación en el Seminario “Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa”, en el TFJA.

Por otra parte, el Dr. Herrera García, en complemento a lo expuesto previamente, acotó que el cambio de parámetro de garantías a derechos humanos, fue la consecuencia de la acogida por nuestro país de la doctrina internacional en materia de prerrogativas fundamentales, gracias a la inclusión de conceptos tales como los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el precepto antes citado. Así como la inalterabilidad de los derechos humanos previstos en la Constitución y los mencionados convenios internacionales, aun frente a otras convenciones o pactos que posteriormente se celebren; excepción hecha de las restricciones establecidas en el ordenamiento fundamental de la República, las que tienen preminencia sobre cualquier otra previsión, habida cuenta la existencia de derechos humanos no limitables, indicados en el Artículo 29 constitucional, tales como:

- La no discriminación;
- El reconocimiento de la personalidad jurídica;
- La vida, la integridad personal, la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad;
- Los derechos de la niñez;
- Los derechos políticos;
- Las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa;
- El principio de legalidad e irretroactividad;
- La prohibición de la pena de muerte;
- La prohibición de la esclavitud y la servidumbre;
- La prohibición de la desaparición forzada y la tortura;
- Las garantías judiciales indispensables para la protección de estos derechos enunciados.

Asimismo, señaló que la adecuada metodología para la interpretación de los derechos humanos transita por el examen de cualquier disposición normativa al respecto, procurando primeramente su armonización con la Constitución y los tratados en la materia, y con la aplicación indefectible del principio pro persona o mandato más favorable a esta última.

En ese sentido, tratándose de los Tratados Internacionales previsores de derechos humanos, el examen atenderá los sujetos, objeto y contexto de aplicación del instrumento de que se trate, así como el órgano resolutor de controversias y los alcances de sus determinaciones.

Cabe señalar que esta exposición estuvo apuntalada con la referencia a distintos casos en los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dado contenido a la interpretación en temas acerca de derechos humanos, entre los que se encuentran: a) expediente varios 912/2011 (Caso Radilla); b) amparo en revisión 151/2011 (Caso “Reos de Zacatecas”); c) acción de inconstitucionalidad 155/2007 (Caso “Trabajos a favor de la Comunidad”); d) CT 293/2011 y CT 21/2011 (Caso “Jerarquía constitucional de normas de derechos humanos de fuente internacional”); e) CT 299/2013 (Caso “Inimpugnabilidad de la jurisprudencia de la Suprema Corte”); f) ADR 1046/2012 (Caso “Control difuso por los Tribunales Colegiados de Circuito”); g) expediente varios 1396/2011 (“Recepción de los Casos Fernández Ortega y Rosendo Cantú”).

En el segundo día de los trabajos del Seminario tuvieron ocasión las ponencias de la Magistrada Andrea Zambrana Castañeda, del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, del Poder Judicial de la Federación, y del Dr. Francisco Vázquez-Gómez Bisogno, Director General de Carrera de la Procuraduría General de la República, con el tema “Argumentación Jurídica de los Derechos Humanos”.

Sobre el particular, la Magistrada Zambrana Castañeda destacadamente refirió que cualquier ejercicio argumentativo resulta correcto cuando de las premisas utilizadas se siguen las conclusiones, por medio de la inferencia, que es la herramienta que une a las primeras con las segundas; nunca a través de percepciones, presentimientos ni suposiciones.

Añadió que, si bien los razonamientos son los que determinan el sentido de una resolución, también lo es que el adecuado uso de los conectores facilita su comunicación, entendimiento y aceptación por sus destinatarios.

La expositora señaló el cuidado que el argumentador debe tener para no incurrir en falacias, entendidas como errores en el razonamiento, que es su auténtica connotación, contrariamente a creencias generalizadas que las consideran como mentiras. Así, es factible identificar tres tipos de falacias:

- De relevancia.- Cuando la conclusión no se sigue de las premisas.
- De presunción. Que se presenta cuando suposiciones o conjeturas son las que sustentan una conclusión.
- De ambigüedad.- Generadas por imprecisiones en el lenguaje contenido en las premisas, o bien, en las conclusiones.

En materia administrativa, los principales derechos humanos sobre los que hay que argumentar son los relativos al de audiencia, legalidad y acceso a la justicia, los cuales precisan de una armonización con el principio por persona, por cuya virtud el sentido y alcance de los mismos estará a lo más favorable en beneficio de su titular, lo que solamente puede realizarse con un correcto método de argumentación.

Por su parte, el Dr. Vázquez-Gómez, continuando con el tema de trato, explicó que el modelo de argumentación predominante en la actualidad pasó del juez autómatas al intérprete, e incluso, integrador del orden jurídico ante la falta de norma aplicable al caso concreto controvertido, que siempre habrá de expresar las razones que sostienen su decisión sobre aquel; máxime que, hoy en día es generalizada la aceptación en cuanto a la integración de cualquier orden legal por normas, principios, así como una teoría general de interpretación y argumentación jurídicas.

Enfatizó sobre un aspecto que no debe pasar inadvertido, la relación existente entre lenguaje y Derecho, que en el fondo son los extremos que constituyen la fuente de los problemas respecto a su aplicación; amén de que el lenguaje es el primer límite a cualquier ejercicio hermenéutico.

Concluyó diciendo que la aceptación de las sentencias emitidas por los impartidores de justicia se actualiza más fácilmente siempre que estén apoyadas en una aproximación con la justicia.



Fotografías: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Izquierda a derecha.- Magda. Andrea Zambrana Castañeda, Mag. Dr. Carlos Mena Adame y Dr. Francisco Vázquez-Gómez Bisogno, en el cierre de la segunda sesión del Seminario "Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa", en el TFJA.

La tercera sesión del Seminario “Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa” se abocó a dos temas torales: Justicia administrativa con perspectiva de género, a cargo de la Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior y de la Comisión para la Igualdad de Género de este Órgano Jurisdiccional; y Justicia administrativa y derechos humanos, por el Magistrado Miguel de Jesús Alvarado Esquivel, del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del Poder Judicial de la Federación.

En relación con la primera de las cuestiones señaladas, la Magistrada Mosri Gutiérrez aseguró que desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, el parámetro sobre el cual se ejerce la protección de estos es su involucramiento en un asunto jurisdiccional, de acuerdo con el contenido de la norma que los previene y no su pertenencia a un determinado texto prescriptivo.

Ahora bien, tratándose de la perspectiva de género, esencialmente el derecho humano involucrado es el de igualdad, que resulta transgredido cuando las condiciones en que contingentemente se encuentren las personas inciden en la impartición de justicia determinadamente, a grado tal que la interpretación y/o aplicación del Derecho está sustentada en concepciones basadas en estereotipos o roles que subyugan, en una relación de poder, a uno de los géneros por encima del otro, hombre frente a mujer, tradicionalmente.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Mag. Zulema Mosri Gutiérrez exponiendo sobre la justicia administrativa con perspectiva de género, en la tercera sesión del Seminario “Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa”, en el TFJA.

El tema de la perspectiva de género está fundado en las previsiones contenidas medularmente en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ha venido a complementarse prolijamente con la suscripción de diversos documentos internacionales, como son la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, mejor conocida como Convención Belém Do Pará, y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.

Con base en lo anterior tuvo a bien subrayar, además, la expedición de legislación doméstica, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras.

Finalmente, en el ámbito de la función jurisdiccional, hizo particular mención del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente de consulta indispensable en la detección y tratamiento de las categorías que pueden redundar en transgresión a la igualdad de género, adoptado por los órganos jurisdiccionales de todo el país, gracias a las gestiones de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

En este mismo día participó el Magistrado Alvarado Esquivel, quien comenzó su disertación haciendo un listado de los que, en su opinión, son los principales derechos humanos en materia administrativa, por sus implicaciones en esta área específica, con fundamento en la Constitución Federal (CF) y la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH).



Fotografías: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Magdo. Miguel de Jesús Alvarado Esquivel exponiendo sobre la justicia administrativa con perspectiva de género, en la tercera sesión del Seminario "Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa", en el TFJA.

Asimismo, aludió a las instituciones e instancias encargadas de la reparación de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país, como las Procuradurías de la Defensa del Contribuyente y del Consumidor; la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; en relación a los instrumentos de salvaguarda, mencionó los recursos administrativos, el juicio contencioso administrativo y el juicio de amparo, vía el control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, por lo que hace a los primeramente señalados.

Hizo énfasis en que el control de la constitucionalidad y/o convencionalidad se ejerce, tratándose de las leyes, por conducto de la realización de un test de proporcionalidad, merced el cual, la medida legislativa que se tilda como violatoria de derechos humanos se examina ponderando los siguientes extremos:

- Que el fin perseguido con ella sea constitucionalmente válido;
- Que la medida resulte idónea para la consecución del fin buscado;
- Que no existan medidas alternativas, igualmente idóneas pero menos lesivas, para lograr el fin pretendido;
- Que la realización del fin perseguido con la medida legislativa tenga un valor jerárquico superior, de beneficio social, a la afectación generada al derecho humano involucrado.

El ponente finalizó su exposición con el desarrollo de un caso sobre el cual realizó el test explicado para demostrar su aplicación práctica.

Durante el último día de este evento académico, previamente a la conferencia central, se contó con la presencia de la Mtra. Nadia Sierra Campos, asesora de la Dirección General de Estudios de Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comentar sobre la iniciativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en crear el “Conversatorio sobre Sentencias de Derechos Humanos”, anteriormente “Diálogos de Sentencias sobre Derechos Humanos”, donde participa la Comisión para la Igualdad de Género de este Tribunal.

Mtra. Nadia Sierra Campos, asesora de la Dirección General de Estudios de Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFEJA.

En cuanto a la conferencia del último día, fue impartida por el Mag. Rubén Ángeles Enríquez, de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal, tratando acerca de “La Recepción de los Derechos Humanos en las Sentencias de la Justicia Administrativa”.

Al respecto, el invitado comenzó describiendo la triple dimensión a cumplimentar por los juzgadores al efectuar el estudio de un asunto que involucre derechos humanos: traducir el texto normativo que los previene en una realidad, evidenciar el compromiso del Estado con la justicia y que los asuntos se diriman en las propias instancias nacionales. Tratándose del ámbito jurisdiccional, indicó que la protección de los derechos

fundamentales no se realiza únicamente en el dictado de la sentencia, sino durante toda la tramitación del juicio, incluyendo el otorgamiento de medidas cautelares.



Fotografía: Dirección General de Comunicación Social, TFJA.

Mag. Rubén Ángeles Enriquez en la explicación de un caso presentado al Tribunal que requirió la aplicación del protocolo de actuación tratándose de niñas, niños y adolescentes, en el Seminario “Los Derechos Humanos en la Justicia Administrativa” en el TFJA.

Siempre que en la cuestión sometida a su potestad participen personas en situación de vulnerabilidad, entendida como la posición de desventaja que les impida o dificulte el ejercicio de sus derechos, el juez deberá considerar estas circunstancias a efecto de no reincidir o agravar la afectación sufrida, sobre todo en relación a ciertas categorías de personas como pueden ser, enunciativa más no limitativamente, los menores de edad, mujeres o personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.

Efectivamente, si bien pudiera llegar a pensarse que en materia contencioso administrativa no tienen cabida procedimientos que atañan a estas personas, lo cierto es que realmente no es así, como lo demostró el mismo expositor cuando desglosó un asunto ventilado ante este Órgano Jurisdiccional, en el que fue ponderado el interés superior de un menor, como lo impone el protocolo de actuación para los casos que involucren a niñas, niños y adolescentes.

CURSO SOBRE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El 23 y 24 de mayo, en el Aula “Margarita Lomelí Cerezo”, en la sede de la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se impartió este curso a personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), en el marco de la magnífica colaboración existente entre ambas instituciones.

Las expositoras fueron, sucesivamente, la Magistrada María Zaragoza Sigler, de la Tercera Sala Regional Metropolitana, y la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez, Presidenta de la Novena Sala Regional Metropolitana.

Es así que los asistentes, entre los que se encontraban distintos perfiles profesionales, tuvieron la ocasión de introducirse o perfeccionar conocimientos teóricos y prácticos, relacionados con el juicio contencioso administrativo, del conocimiento y resolución de este Órgano Jurisdiccional, más que apropiado para ellos, dado que las resoluciones emitidas por el mencionado Consejo, en el desempeño de sus atribuciones, eventualmente son recurribles ante esta instancia.



Dr. Guillermo A. Tenorio Cueto, Director General del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo entrega reconocimientos a las Magistradas María Zaragoza Sigler y María Bárbara Templos Vázquez (respectivamente) expositoras en el Curso sobre Procedimiento Contencioso Administrativo.

• ***Justicia Constitucional y Federalismo Mexicano***

Foro: "Desafíos y propuestas sobre la nueva constitucionalidad en México. Una reflexión crítica sobre la Constitución de 1917"

Min. José Ramón Cossío Díaz

<https://www.youtube.com/watch?v=aalx80Rvaf0>

• ***La actuación Penal Fiscal en el 2017***

GVA Mundial

Lic. José Miguel Buitrón Pineda

<https://www.youtube.com/watch?v=i9iKgv4HRrs&t=26s>

• ***Participación de los Trabajadores en las Utilidades PTU***

GVA Mundial

Fiscal a Fondo

C.P. y E.F. Jesús Milla Arufe

<https://www.youtube.com/watch?v=7rZYllzboUo>

• ***Implementación de los catálogos en el CFDI (Parte I)***

IMEFI TV

Debate Fiscal

C.P. y E.F. Jesús Milla Arufe

<https://www.youtube.com/watch?v=7rZYllzboUo>

• ***Implementación de los catálogos en el CFDI (Parte II)***

IMEFI TV

Debate Fiscal

C.P. y E.F. Jesús Milla Arufe

<https://www.youtube.com/watch?v=jAAMiDBk9eU>

• ***Nuevos requisitos para la deducción de los pagos por servicios de subcontratación laboral***

GVA Mundial

Mtro. Victor Manuel Barajas

<https://www.youtube.com/watch?v=KM311A9wiVw>

• ***Partes Relacionadas y Precios de Transferencia***

GVA Mundial

Eduardo Enríquez Gutiérrez

<https://www.youtube.com/watch?v=yZWwR-04Mgg&t=73s>

• ***Partes Relacionadas y Precios de Transferencia***

4a Conferencia Magistral.

La importancia de un servicio público ético e íntegro

Secretaría de la Función Pública

Min. José Ramón Cossío Díaz

<https://www.youtube.com/watch?v=nPoxnhYco0s>

• **Órganos y Organismos Constitucionales Autónomos: Una reforma pendiente. ¿Fortaleza o debilidad del Estado?**

El Cotidiano

Marybel Martínez Robledos

Resumen: La complejidad de los órganos y de los organismos constitucionales autónomos –debido a su naturaleza jurídica y política, funciones, mecanismos de elección de sus titulares e incluso niveles y tipos de autonomía– animan un análisis que permita trazar una propuesta de reformas que eliminen tanto su dispersión en el texto constitucional y su uso disímulo, así como el escaso rigor jurídico de que actualmente son objeto. Al hacerlo, necesariamente es menester preguntarnos si estos órganos y organismos fortalecen al Estado o simplemente son un producto de la debilidad e incapacidad para gobernar, a partir de lo cual estaríamos en condiciones de trazar las bases para una reforma constitucional –enmarcada en el nuevo constitucionalismo– que permita estructurar, clasificar, denominar y jerarquizar a los entes autónomos.

<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/19014.pdf>

• **Índice de servicios judiciales en línea 2015**

Centro de Estudios de Justicia de las Américas

Justice Studies Center of the Americas

Resumen: En el año 2010, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), gracias al apoyo del International Development Research Centre (IDRC), de Canadá, comenzó la ejecución del proyecto denominado El Impacto de las Tecnologías de Información en el Acceso a la Información Judicial y a la Justicia por parte de la Ciudadanía. El objeto de este fue mejorar el desarrollo y diseminación de conocimiento relativo al rol de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sector justicia, y así apoyar los procesos de reforma judiciales en las Américas, desde la perspectiva de los Usuarios.

<http://www.cejamericas.org/Documentos/librosvirtuales/indiceserviciosjudicialesenlinea2015/mobile/index.html#p=1>

• **Diagnóstico y programa de derechos humanos de la Ciudad de México**

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Resumen: Actualmente México enfrenta una clara crisis de derechos humanos y de legitimidad de los poderes públicos. Esto se hace evidente en múltiples conflictos políticos y sociales, los cuales ponen a prueba el diseño institucional que desde hace unas décadas se ha ido construyendo en nuestro país como producto de una relación compleja entre gobierno y sociedad, en donde el diálogo es una herramienta indispensable para la gobernabilidad democrática. En este contexto, los esfuerzos que desde 1997 se fueron dando en esta materia en la Ciudad de México se vieron robustecidos con la reforma constitucional de derechos humanos de noviembre de 2011 y con la reforma política de 2015, que habría de reconocer la soberanía que tienen todas las personas habitantes de esta gran ciudad. Dentro de este impulso innovador, cobran relevancia el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del mismo, como dos instrumentos acordes con la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas de los diferentes ámbitos de gobierno un enfoque basado en derechos humanos. Por ende, podemos destacar el carácter público y no solamente gubernamental de estos dos instrumentos.

<http://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Tomo%201%20Marco%20contextual.pdf>

• *El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017* *Transformar las economías para realizar los derechos*

ONU MUJERES

Resumen: América Latina y el Caribe se encuentran en una encrucijada de enorme relevancia para el empoderamiento económico de las mujeres. Tras un periodo de prosperidad, progreso social y consolidación democrática, muchos países están experimentando una desaceleración económica —y algunos incluso recesión—, polarización social, desconfianza en los gobiernos y, en ciertos casos, crisis políticas. A este contexto se suman además factores externos tales como la caída de los precios de las materias primas, tendencias proteccionistas, incertidumbre respecto de la evolución del flujo de las remesas y posibles modificaciones en las políticas migratorias.

<http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/03/unw16017%20executive%20summary%20web%20esp.pdf?vs=224>

• *Nuevos Procedimientos de Resolución Exclusiva de Fondo*

EY TAX Flash

Resumen: El viernes 27 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y del Código Fiscal de la Federación. Dicha reforma introduce una nueva modalidad del juicio contencioso administrativo, denominado “Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo”, así como un procedimiento especial para el recurso de revocación encaminado únicamente a resolver cuestiones de fondo.

http://www.eyboletin.com.mx/eysite2/pdf/comentarios_2493.pdf

• *Proceso oral o por audiencias - Dr. Ulises Canosa Suárez*

Jurisprudencia Unisario

Resumen: El proceso romano clásico y el germano fueron eminentemente orales. El proceso medioeval se transformó poco a poco de oral a escrito. El proceso ordinario del Derecho común, desarrollado por la doctrina jurídica posterior al siglo X, determinó la formación de los procesos escritos en los Estados de la Europa Continental, pero a partir del siglo XVIII, después de la Revolución Francesa de 1789, la doctrina inició una reacción que ha llevado lentamente a la restauración de la oralidad; en especial, a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

<http://jurisunirosario2012.blogspot.mx/2012/01/el-proceso-oral.html>

• ***Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo***

Cig Consultores

Resumen: El juicio se tramitará a petición del actor y versará únicamente respecto a resoluciones definitivas que deriven de revisiones de gabinete, visitas domiciliarias y auditorías electrónicas, y que la cuantía del asunto sea mayor a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevada al año, vigente al momento de emisión de la resolución combatida.

<http://cigconsultores.mx/wp-content/uploads/2017/01/Juicio%20de%20fondo%202017.pdf>

• ***Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo***

Prodecon

Resumen: Se ha identificado al procedimiento de Acuerdos Conclusivos (AC) como una vía eficaz para derrotar aspectos formales cuya omisión o incumplimiento extemporáneo o parcial por parte del contribuyente hayan ocasionado la causación de contribuciones, con efecto desproporcionado para el propio pagador de impuestos. Esto se da porque más allá de formalidades en el AC, lo que analiza la autoridad es si realmente hubo o no omisión en el pago de impuestos.

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2017/01/ANEXO-NOTICIAS-FISCALES-7.pdf>

• ***Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción***

Para servidoras y servidores públicos federales

Secretaría de la Función Pública

Resumen: En atención a lo previsto en el Artículo 113 constitucional, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual participa la ciudadanía a través de un Comité. Coordinación que se ha establecido a nivel constitucional y legal, con el objeto de combatir de manera más eficaz el fenómeno de la corrupción en el servicio público y que incluye mecanismos de colaboración, intercambio de información y diseño de políticas integrales en la materia, aplicables a las autoridades que lo integran.

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194144/Manual_SNA.pdf

• ***Leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción***

Secretaría de la Función Pública

Para poner en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) fue necesario emitir, reformar y abrogar diversos ordenamientos jurídicos, que pueden ser consultados en la dirección aquí inserta.

<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/leyes-secundarias-del-sistema-nacional-anticorrupcion>

PRODECON

En este número encontrará los siguientes temas:

PRODECON continúa apoyando a los contribuyentes en la atención de Cartas Regularización ISR.

PRODECON logra que el SAT declare la prescripción de créditos fiscales a cargo de una contribuyente.

PRODECON logra que se deje sin efectos un crédito determinado a una persona que rentó un vehículo en E.U.A., e intentó ingresar momentáneamente al país.

PRODECON obtiene sentencia favorable emitida por la Sala Especializada en el Juicio en Línea en relación a una multa por no emitir comprobantes fiscales.



Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente 
(Representación legal gratuita)

- PRODECON gestiona con éxito la devolución de saldo a favor de ISR generado por la aplicación, como deducción personal, del importe de congresos que no le fue reembolsado al contribuyente.
- PRODECON gestiona con éxito la devolución de ISR retenido indebidamente a una contribuyente jubilada.
- PRODECON continúa apoyando en la aclaración de Cartas de Regularización de ISR correspondientes al ejercicio 2014.
- PRODECON defiende en juicio a un contribuyente de 85 años de edad y la libra del pago de un crédito fiscal de más de medio millón de pesos.
- PRODECON logra a un contribuyente para obtener el rescate económico de un automóvil que le fue embargado de manera injusta por la autoridad aduanera.
- PRODECON asesora a contribuyente para desvirtuar el supuesto por el cual se le canceló su Certificado de Sello Digital y, como consecuencia, obtener uno nuevo.
- PRODECON logra que se le devuelva a un contribuyente mercancía embargada a través de un PMA, pagando sólo los gastos de almacenamiento que legalmente debía cubrir.

Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes 
(Oficinas y Asesorías)

- PRODECON logra que el SAT autorice la rectificación de un pedimento de importación, al demostrar que la contribuyente gozaba de los beneficios de un Programa de Promoción Sectorial de la Secretaría de Economía.
- A través del procedimiento de Queja, PRODECON logra que un contribuyente acredite la materialidad de diversas operaciones celebradas con un proveedor incluido en la lista definitiva que publica el SAT en términos del segundo párrafo del artículo 60-B del CFE.
- PRODECON logra mediante el procedimiento de Queja que el SAT actualice la información registrada en sus bases de datos y emita una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva.
- PRODECON, gestiona con éxito a través del procedimiento de Queja que se deje sin efectos un crédito fiscal determinado por uso indebido de la autorización para pagarlo en parcialidades.
- PRODECON, logra que una Subdelegación del IMSS deje sin efectos un crédito determinado presuntivamente, al acreditarse que en el domicilio que tenía en cuenta no se realizó obra alguna.

MEXICO  

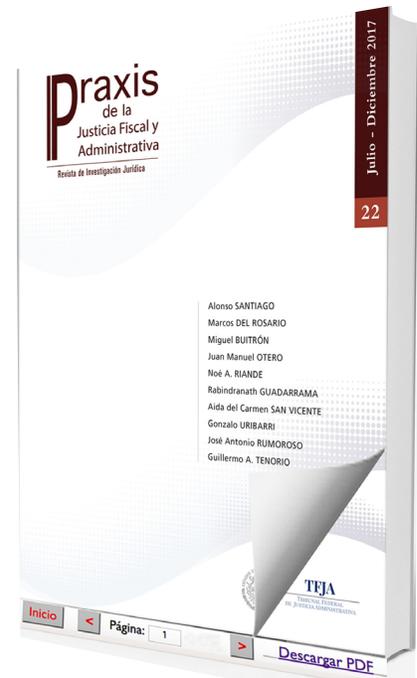
<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/hm/boletin/prodecon-tigo>

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa
Año IX, Núm. 22, Julio – Diciembre 2017

Próximamente

<http://www.tfja.mx/investigaciones/intropraxis.php>



• Memorial 68

Exposición permanente

Centro Cultural Universitario Tlatelolco

Ricardo Flores Magón 1, Col. Nonoalco – Tlatelolco, C.P. 06995, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

De martes a domingo, 10:00 a 18:00 h

Entrada general: \$30 (50% de descuento a estudiantes, trabajadores de la UNAM, INAPAM, ISSSTE, IMSS); domingo entrada libre

Informes: (55) 5117 2818

• El Lago de los Cisnes**Centro Cultural - Teatro I**

Guaymas 8, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Del 30 de septiembre al 1° de octubre de 2017

Sábado, 18:00 y 21:00 h; domingo, 13:00 y 17:00 h

Entrada: \$420 a \$1,070

Informes: (55) 4000 5631 Ext. 128

• El Miedo

Exposición permanente

Palacio de la Autonomía

Lic. Primo Verdad 2, Col. Centro, C.P. 06060, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

De martes a domingo, 10: 00 a 18:00 h

Entrada general: \$50, adultos; niños: \$35

Informes: (55) 5521 4651, 5512 4620

• La ruta de Don Miguel Hidalgo y Costilla

Del 25 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017

Museo de la Insurgencia

Plaza 24 de enero 19, C.P. 20371, Aguascalientes, Aguascalientes

De martes a domingo, 11:00 a 18:00 h

Entrada libre

Informes: (465) 958 1802

• Tarahumara. El origen de los Rarámuri y los Chabochi

Del 04 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Recinto combo, 68 voces

De lunes a domingo

Informes: <http://68voces.mx/tarahumara-el-origen-de-los-raramuri-y-los-chabochi>

• ***México un paseo por la historia***

Del 24 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Parque Guanajuato Bicentenario

Carretera de cuota Silao - Guanajuato, Km 3.8, Col. Los Rodriguez, C.P. 36270

De martes a domingo, 10:00 y 20:00 h

Entrada general: \$25; niños e INAPAM: \$10

Informes: (472) 723 8000

• ***David Alfaro Siqueiros***

Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017

Proyecto Siqueiros - La Tallera

Venus 52, Col. Jardines de Cuernavaca, C. P. 62360, Cuernavaca, Morelos

De martes a domingo, 09:00 a 18:00 h

Entrada general: \$65

Informes: (777) 5876 0245

• ***Un recorrido por el Museo Nacional del Tequila***

Exposición permanente

Museo Nacional del Tequila

Ramón Corona 34, Col. Centro, C.P. 46400, Tequila, Jalisco

De lunes a viernes, 09:00 a 18:00 h; sábado y domingo, 10:00 a 18:00 h

Entrada general: \$15

Informes: (33) 3614 4038

• ***Mural El Apocalipsis***

Del 01 de diciembre de 2014 al 06 de diciembre de 2017

Parroquia de Santa Teresita

Sta. Teresita 239, esq. con Josefa Ortiz de Dominguez, Col. Santa Teresita,

C. P. 63020, Tepic, Nayarit

De lunes a domingo, 07:00 a 21:00 h

Entrada libre

Informes: (311) 799 6557

• ***Jeongmoon Choi. Manifestaciones de la línea***

Del 10 de febrero al 02 de julio de 2017

Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey

Juan Zuazua s/n esq. Padre Raymundo Jardín, Col. Centro, C. P. 64000,

Monterrey, Nuevo León

De martes a domingo, 10:00 a 18:00 h

Entrada general: \$60

Informes: (81) 8262 4500

• ***Viaje al interior de las miradas***

Pablo Picasso y Diego Rivera

Del 28 de abril al 30 de junio de 2017

Museo de Arte del Estado de Veracruz

Av. Oriente 4 1262 esq. con calle sur 25 y sur 23, Col. Orizaba Centro, C.P. 94300,
Orizaba, Veracruz

De martes a domingo, de 10:00 a 19:00 h

Entrada libre

Informes: (272) 724 3200

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)

Todos conocemos el significado y lo que representan para nosotros y nuestro futuro las siglas anteriores pero, ¿realmente estamos conscientes de ello?, ¿hemos revisado con detenimiento nuestros estados de cuenta?, ¿las comisiones que se cobran? y ¿los rendimientos que nos ofrecen?

La planeación del futuro comienza hoy, es por ello que en esta ocasión presentamos algunos sitios de interés que les ayudarán a conocer un poco más de su AFORE, del ahorro solidario y un cálculo aproximado del monto mensual y final que recibirán al momento de retirarse.

- **CONSAR:** Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
<https://www.gob.mx/consar/que-hacemos>
- **SAR:** Sistema de Ahorro para el Retiro
<https://www.e-sar.com.mx/PortalEsar/public/index.do>
- **AFORE:** Administradora de Fondos para el Retiro
<http://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/en-que-afore-estoy-56776>
- **SIEFORES:** Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro
<https://www.e-sar.com.mx/PortalEsar/public/sieforeInfo.do>

	<p>https://www.gob.mx/consar/que-hacemos</p> <p>https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/herramientas-consar</p>
	<p>https://www.e-sar.com.mx/PortalEsar/public/index.do</p>
	<p>http://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro</p>

 <p>Indicador de Rendimiento Neto</p>	<p>http://www.gob.mx/consar/articulos/indicador-de-rendimiento-neto</p> <p>http://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/como-elegir-la-mejor-afore</p>
 <p>Información para Ahorradores</p>	<p>https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario</p>
 <p>Información para Ahorradores</p>	<p>http://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/informacion-para-ahorradores</p>

Ahorrar es un hábito saludable para su futuro y el de su familia, le ofrece la posibilidad de tener acceso a mejores oportunidades financieras.

En relación con el tema, se recomienda la consulta del siguiente documento:
 Resultados de la Encuesta Nacional ¿Qué piensan los Millennials mexicanos del Ahorro para el Retiro?

Disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/193829/BP-11-2017_Millennials__2_.pdf

EL LADO MASCULINO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Lic. Judith Sánchez Reyes

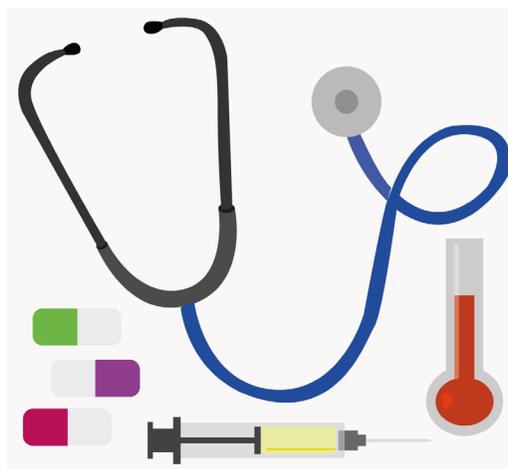
Social y mediáticamente el Virus del Papiloma Humano (VPH) en los últimos años ha sido una enfermedad estigmatizada, situando a los varones únicamente como portadores y/o transmisores de la misma. **NO** se les ha dicho que pueden contagiarse y sufrir sus estragos, pasando a la faceta de paciente. **NO** se les ha dado la información necesaria para cuidar su salud y pasar de ser hombres pasivos a hombres saludablemente activos.

El VPH es un virus que afecta la región donde se implanta; es decir, puede aquejar la piel o las mucosas. En un virus que produce frecuentemente verrugas genitales y lesiones papilomatosas, aunque algunas veces se presenta en manchas o como rasguños, y cuya transmisión **NO** es únicamente por contacto sexual.

Las verrugas genitales no causan ninguna sintomatología, su constitución puede tener forma de coliflor, con relieve o chatas, y la evolución en cuanto a tamaño y cantidad depende de la situación inmunológica del hombre.

Existen más de 200 tipos del Virus del Papiloma Humano, de los cuales solo 40 son por transmisión sexual, pueden afectar la zona anogenital del varón y se dividen en tres rubros: bajo riesgo, alto riesgo para cáncer y desconocidos.

Los virus de alto riesgo son el 6-11 (relacionados con verrugas genitales) 31, 33, 45 39, 51, 52, 56 y 58. Los virus 16 y 18 (relacionados con cáncer de pene y ano). Pero 4 son los más frecuentes: 6, 11, 16 y 18, los que afortunadamente cubre la vacuna que se aplica en México y en el todo el mundo.



En los hombres, los virus del papiloma humano pueden infectar las áreas genitales, incluida la piel del pene, el ano, las ingles o el escroto (testículos), de igual manera pueden infectar la boca y la garganta debido al sexo oral. Únicamente en algunos casos puede estar relacionado con cáncer de pene, ano o garganta, y esto depende de la predisposición genética del varón, no a causa del virus en sí, por lo que hay que ser muy enfáticos en decir que el VPH **NO** es sinónimo de cáncer.

Estos virus se contraen por contacto directo o fricción con una piel infectada. Por eso hay algunos casos de niños con verrugas (coloquialmente llamados mezquinos) en manos, dedos, rodillas o pies. La razón es porque se dan más lesiones por juego en estas áreas del cuerpo o se contagian en zonas de juego y deporte. De acuerdo con el Dr. Arturo Bobadilla, ginecólogo, esto ejemplifica que el VPH no se contrae por vía sexual necesariamente, hablando explícitamente de penetración o intercambio

Lo que debes de saber



**Australia primer país
en el mundo que
aplicó la vacuna del
VPH en hombres**

La vacuna del VPH:

- No tiene efectos secundarios.
- No está elaborada con virus vivos por lo que despierta una respuesta inmune favorable.
- Debe ser aplicada en niños a partir de los 9 años hasta los 26 años como forma preventiva.
- Los varones después de los 27 años hasta los 45 años deben aplicársela dependiendo de sus riesgos y su actividad sexual.

de fluidos. “Aunque esto – como padres – puede alertarnos sobre un caso de abuso sexual o de relaciones sexuales prematuras; situación, claro, que debe analizarse cuidadosamente para no cometer un error de juicio o de prejuicio”, expresó.

En el caso de los hombres no existen estudios clínicos de diagnóstico rutinarios – como en el caso de las mujeres -, ni síntomas por lo que se debe optar por la exploración física que realice el urólogo, la cual consiste en una inspección visual de la zona genital, apoyándose de una lupa, para identificar algún tipo de lesión y, posteriormente, hacer una palpación.

De existir la sospecha de presencia del VHP se manda a realizar un estudio de laboratorio denominado PCR para VHP, con el que se toman células de las zonas afectadas para conocer la información genética (ADN) y confirmar o descartar la existencia de alguna de las variantes del VHP.

El VPH es un virus tan común y tan antiguo como la sociedad misma, por lo que un gran porcentaje de varones sexualmente activos lo han contraído en algún momento de su vida. Pero fue hasta 2006, cuando se aplicó la primera vacuna contra VHP. Aunque erróneamente se comenzó a vacunar únicamente a las mujeres por la relación que se tenía con el cáncer cérvico-uterino. Además, mediáticamente se manejó como una vacuna contra el cáncer, lo cual no es así.

“No es que sea una vacuna en sí misma contra el cáncer, es una vacuna contra un virus que puede o no, producir cáncer. Pero hoy en día está autorizado que la vacuna se aplique a hombres y mujeres por igual, sin distinción de género”, expresó el Dr. Alejandro Rueda Loaiza, urólogo.

Los especialistas recomiendan la aplicación de la vacuna del VHP idealmente antes que comience la vida sexual del hombre, pero con mayor razón después de haber contraído alguno de los virus del Papiloma Humano, ya que el espectro de la vacuna no abarca los más de 200 tipos de virus que existen.

Debido a la desinformación muchos varones creen que utilizando el condón evitarán contagiar o infectarse por VHP, lo cual es totalmente falso. Si bien disminuye la probabilidad de contraer la enfermedad, **NO** evita la infección en su totalidad, dado que el condón únicamente protege el pene, dejando expuestas zonas como las ingles o el escroto (piel de los testículos) provocando la contaminación y la diseminación del virus.

Claro que esta situación es la ideal, pero sabemos que entre hombres se habla mucho de que “el sexo con condón no se siente igual”, que aunque “haya uno ultra mega delgado, la sensibilidad no es la misma” y, quizás sea cierto, pero entonces aquí cabe la recomendación, de parte de los especialistas, a ejercer el sexo protegido, el cual pueden realizar omitiendo el látex, pero **NO** sin antes platicar con la pareja para someterse a una serie de exámenes médicos, descartando así la presencia de VPH o alguna enfermedad de transmisión sexual.

Algo que socialmente es importante resaltar con referente al VPH es que la presencia de la enfermedad no necesariamente es un signo de infidelidad por parte del hombre o su pareja, ya que como lo anotamos anteriormente su contagio no se da únicamente por vía sexual.

El VPH puede estar presente en el cuerpo por muchos años y no causar ninguna lesión visible, sino hasta que el sistema inmunológico decae o la sobrepoblación del virus provoca lesiones. Por lo que, un hombre pudo ser contagiado años antes de que sostuviera contacto sexual con la pareja actual³.

QUÉ CON LAS VERRUGAS DEL VPH

Existen diversos tratamientos encaminados a desaparecer las verrugas; entre ellos, el farmacológico a través de pomadas, aunque es una opción demasiado prolongada. Por lo que muchos médicos y pacientes recurren a tratamientos como la fulguración o la crioterapia, con los cuales queman o congelan las verrugas para retirarlas. En caso de que sean numerosas se opta por cirugía (con bisturí).

De acuerdo al doctor Bobadilla Pérez, el VPH **SÍ** se cura debido a que las lesiones generadas son extraídas con cualquiera de los tratamientos mencionados, por lo que se combate la propagación en demás zonas del paciente y se evita la infección hacia otra (s) persona (s). No obstante, hay que tener presente que el VPH se divide en 200 tipos por lo que el riesgo de contraer otra cepa está latente, más si se está en contacto –sexual o no– con personas infectadas.

Como en todo tratamiento éste dependerá del sitio en donde se encuentren las verrugas, la edad del varón, el número y el tamaño de las lesiones pero, sobre todo, del estado de salud del paciente.

El VPH es solo una de las tantas enfermedades que aquejan al sector masculino o, que por tabúes y prejuicios, **NO** se da la atención ni la información oportuna para contrarrestarla.

Recuerda que cuidar tu salud es cuidar tu vida...

³ Entrevistas:

Dr. Arturo Bobadilla, ginecólogo obstetra, Presidente de la Asociación Nacional de Salud Escolar.

Dr. Alejandro Rueda Loaiza, urólogo del Hospital Ángeles del Pedregal.

CIBERJUSTICIA EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA

Es innegable la relación existente entre el Derecho con la ciencia y la tecnología, presente incluso desde las primeras etapas en que estas se desenvuelven⁴.

Efectivamente, en la fase que puede denominarse de “descubrimiento”, la acción jurídica se manifiesta a través del registro de las publicaciones o fijación en cuanto a la titularidad de los derechos de autor. Mientras que en estadios posteriores, por lo que hace a la aplicación del conocimiento descubierto o rediseñado, ello da lugar a registros o protecciones, más la expedición de normatividad o regulaciones en distintos ámbitos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada área de conocimiento o de instrumentación.

Ahora bien, las tecnologías de la información y las comunicaciones han revolucionado toda la sociedad en su conjunto, a grado tal que no puede encontrarse algún aspecto de ella que no haya sentido su influencia o impacto, y desde luego, el gobierno no podía ser la excepción.

En efecto, hoy más que nunca la gestión y administración gubernamental no puede entenderse sin el uso adecuado y acrecentado de esas tecnologías, con base en las cuales se ha desarrollado el concepto de *gobierno electrónico*.

Sin discusión, la evolución de la figura en comento ha transitado de una utilización incipiente, circunscrita a la mera disposición de información en línea o a distancia, para dar paso después a la realización de trámites sencillos, luego cada vez más complicados, hasta llegar a una completa interacción –incluso en tiempo real– entre autoridades y gobernados.

Tratándose de la impartición de justicia, la resolución de controversias sometidas a la decisión de un órgano jurisdiccional mediante el empleo de estructuras digitales, mejor conocida como *ciberjusticia*, es una realidad. Precisamente es el caso del juicio en línea en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010, se adicionó un Capítulo X a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, integrado por los Artículos 58-A al 58-S, estableciendo como otra de las vías de promoción, tramitación, substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo, la de en línea.

⁴ Se agradece a la C. María de los Ángeles González González, adscrita al Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, la compilación de la información con la cual se elaboró esta sección.

Dentro de la exposición de motivos presentada por el Ejecutivo Federal, para la instauración del juicio señalado se indicó, entre otras consideraciones, que así los mexicanos tendrían acceso a una justicia más eficiente, moderna y expedita, con apoyo en los avances y adelantos en materia de tecnologías de la información.

Asimismo, con esta reforma, el Estado mexicano cumplimentó obligaciones contraídas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), celebrada en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005, concretamente las concernientes a la utilización de las ventajas que las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden reportar a las actividades y vida de las personas, incluida la impartición de justicia.

La puesta en marcha de esta modalidad, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias del referido Decreto, quedó establecida a partir de los 240 días naturales de su publicación, esto fue el 7 de agosto de 2011, pues en ese lapso el Tribunal realizaría las acciones conducentes.

Entre estas últimas, cabe destacar la creación de una Sala Especializada, con sede en la ahora Ciudad de México, pero con competencia exclusiva para tramitar y resolver, en todo el territorio nacional, los juicios en línea, o los que de conformidad con la Ley, deban tramitarse simultáneamente en línea y en la vía tradicional, sin perjuicio de que la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual conozca de los juicios de su competencia en cualquiera de las dos modalidades señaladas.

Como principales características del juicio en línea destacamos las siguientes, a fin de que el amable lector adquiera mejor comprensión del mismo:

- Se crea el sistema electrónico denominado Sistema de Justicia en Línea, a través del cual se promueven, tramitan y resuelven estos juicios.
- Es optativo para el particular demandante elegir, si el juicio que interpone se tramitará en línea o en la vía tradicional, no así para la autoridad demandada, quien forzosamente deberá seguirlo en la primera modalidad si el gobernado así lo decidió.
- El Sistema de Justicia en Línea integrará todas las actuaciones inherentes al procedimiento como son las promociones, pruebas, oficios, acuerdos y resoluciones.
- Solamente las partes, autorizados y delegados, tendrán acceso al expediente –de carácter electrónico– que se aperture, al que accederán mediante la obtención de un usuario, contraseña y firma electrónica. Los dos primeros elementos son de tramitación ante el Tribunal, mientras que el último es la misma firma que el Servicio de Administración Tributaria expide para fines fiscales.
- Las pruebas documentales electrónicas tienen el mismo valor probatorio que las físicas, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y demás normas aplicables.

- Las notificaciones personales se verifican a través de correo electrónico, el que tengan a bien señalar las partes para ese fin.
- No existe obligación de exhibir copias de traslado, salvo cuando exista tercero interesado.
- Se computan hábiles las 24 horas, los 365 días del año, siempre que se encuentren abiertas al público las oficinas del Tribunal.

Adicionalmente a lo expuesto, cabe hacer mención del Acuerdo E/JGA/16/2011, de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de ese mismo año, por virtud del cual se emitieron los Lineamientos Técnicos y Formales para la Sustanciación del Juicio en Línea, que constituyen su *marco de operación*. Estos tienen un carácter general y observancia obligatoria para:

- Usuarios del Sistema de Justicia en Línea:
 - Externos:** cualquier persona que sin actuar como servidor público del Tribunal en funciones, sea parte en el juicio en línea y utilice el Sistema.
 - Internos:** servidor público del Tribunal que por su perfil, ámbito de competencia y demás cuestiones relativas a la función que desempeña, requiera utilizar el Sistema.
- Administradores del Sistema de Justicia en Línea: servidor público del Tribunal, responsable de vigilar el cumplimiento de la normatividad relativa a la operación del Sistema, así como de su mantenimiento.

La primera sentencia de un juicio en línea versó sobre la inconformidad de un particular en contra de una multa que le fue impuesta por la Procuraduría Federal del Consumidor, pronunciada en tan solo 31 días, cuando por la vía tradicional hubiera podido dilatarse hasta tres años; lo anterior tuvo lugar el 20 de octubre de 2011, a muy poco tiempo de entrar en funcionamiento esta modalidad.

En conclusión, la *ciberjusticia*, en la cual este Tribunal fue pionero en nuestro país, se irá consolidando cada vez más, con el enorme beneficio en la reducción significativa en los plazos de resolución de los procedimientos, con calidad, transparencia, eficiencia y oportunidad, en beneficio de los gobernados y de la sociedad en general.



Mag. Carlos Chaurand Arzate

Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
y de la Junta de Gobierno y Administración

Junta de Gobierno y Administración

Mag. Juan Ángel Chávez Ramírez

Mag. Julián Alfonso Olivas Ugalde

Mag. María del Consuelo Arce Rodea

Mag. Adalberto Gaspar Salgado Borrego

*Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo*

Dr. Guillermo Antonio Tenorio Cueto

Director General

Diseño y Formación

LDG Anahí Torruco Salcedo

Directora de Difusión

Redacción y Revisión

Lic. Mauricio Estrada Avilés

Subdirector Académico

Compilación

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras

Jefa de Departamento

Lic. Diana Karen Mendoza García

Técnico Administrativo

Envíanos tus reseñas, noticias y aportaciones a:

alejandra.mondragon@tfjfa.gob.mx